

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicado el día 2 de febrero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	80,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío la Inscripción del 3 por 100 Consolidado, número 9.250, emisión 1852, expedida a favor de las Monjas de la Diócesis de Orihuela, por un capital nominal de 2.038.354 reales de vellón, así como la inscripción núm. 4, emisión 1852, expedida a favor del Clero de la Diócesis de Orihuela, por un capital nominal de 745.059,15 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entreguen en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Alicante, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 28 de noviembre de 1951.—Jaime Alfonsín Castrelos.

160-O

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO NÚM. 299

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y, preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Número del expediente, 35.006. Localidad, Barcelona. Características del empleo, Empleado de oficina dominando alemán e inglés. Condiciones, 728,65 pesetas mensuales.

35.357 Valls.—Aprendiza en industria de curtidos.—4,50 pesetas diarias.

35.366 Barcelona.—Modista con categoría de oficiala segunda.—105,75 pesetas mensuales.

35.442, Barcelona.—Profesora de educación física.—7.000 pesetas anuales.

35.531, Orense.—Empleado de bar.—300 pesetas mensuales.

35.614 Las Palmas.—Dependiente de comercio en bazar indio.—665 pesetas mensuales.

35.652, San Sebastián.—Ayudanteadero.—200 pesetas mensuales

Madrid 22 de enero de 1952.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 300

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935, y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitantes extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados), en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose a la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos.

21.850. Técnico especialista en fabricación de jabones.—Córdoba

24.989 Profesor de idiomas.—Madrid

29.961. Profesora y traductora de francés.—Madrid.

34.866. Academia de idiomas.—Pamplona

35.303. Profesor de idiomas — Barcelona.

35.558. Profesora de alemán y francés Valladolid

35.578. Comercio de librería.—Madrid

35.611. Traductora y profesora de idiomas.—Madrid

35.618. Comercio de mercería. — Las Palmas.

35.626. Hostelero.—Calviá.

35.643. Profesor de idiomas.—Madrid.

35.651. Profesor de idiomas. — Barcelona.

35.655. Comerciante en paquetería.—Las Palmas.

35.715. Profesora de piano.—Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1952.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Instituto Nacional de la Vivienda.—Delegación de Cataluña

CONCURSO-SUBASTA

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de treinta y seis «viviendas protegidas» en la población de Monistrol de Montserrat (provincia de Barcelona), destinadas a productores de la empresa Unión Industrial Algodonera, Sociedad Anónima, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de dos millones treinta y un mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con dos céntimos (2.031.984,02 pesetas).

A los treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda de Barcelona, calle de Angel Baixeras, número 41, segundo, segunda, de diez a doce horas de la mañana, siendo la fianza provisional de treinta y cinco mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con noventa y un céntimos (35.479,91 pesetas).

Terminado el plazo del concurso, se procederá a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación, a la apertura de los pliegos presentados. En caso de ser día inhábil, se aplazará al inmediato que lo sea.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el mo-

mento de la subasta, por manifestación ante Notario que autorice el acta de aquella.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la Dirección General de Madrid y la citada Delegación.

La Mesa estará constituida por el Delegado comarcal del citado Instituto, como Presidente; el Representante de la Empresa y el Notario de turno correspondiente.

En lo no indicado en este anuncio se seguirán las normas del Instituto Nacional de la Vivienda en lo referente a la celebración de subastas.

Barcelona, 29 de enero de 1952.—El Delegado comarcal, Antonio Pineda Gualba. 201—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial

ALAVA

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor número V. 995.416, expedido por el Jefe de Almacén de Oyón, importante dos mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Vitoria, 3 de enero de 1952.—El Jefe provincial, Andrés de Francisco Allende. 81—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reforma y ampliación de la Casa Sindical Provincial de Segovia (Casa de los Picos), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial.

Se hace saber: Que durante treinta (30) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento treinta y nueve mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos (139.248,34 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de dos mil setecientas ochenta y cuatro (2.784) pesetas noventa y seis (96) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Segovia, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid (plaza de Cristino Martos, 4), y en la Delegación Sindical Provincial de Segovia

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrolla

todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, marcados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de Obra Social, Obra Económica, Obras Sindicales, Administrador e Interventor Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto asesor y Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cinco mil quinientas sesenta y nueve pesetas (5.569) con noventa y dos (92) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid 28 de enero de 1952.—El Jefe de la Obra P. D., el Secretario general, Claudio E. Sánchez

205—O.

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE VALLDOLID

Este Centro admite ofertas, hasta el día 2 de marzo, para adquirir tipos de letra de imprenta, por valor de pesetas 70.000.

Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 29 de enero de 1952.—El Teniente Coronel farmacéutico, Director accidental José Chacón

208—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BALEARES

Intervención

AVISO

Se pone en general conocimiento que doña Margarita Quintana Garáu ha cesado en el desempeño del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en la Delegación de Hacienda de Baleares, en la que lo venía ejerciendo.

Lo que se publica en atención a lo establecido en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944 debiendo formular el que se considere perjudicado la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio

76—O

VALENCIA

CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasiva, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 350 de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunicó que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 159

Manuel Murciano Muñoz, Retirados.

José Oliveros Soria, ídem.

José Gómez Jastejón ídem

Regina Cortina Menéndez M., Militar trasladado.

Consuelo Mauri Savall, ídem.

Neolina Fabregat Tomás, ídem.

Josefa Llopis Torrent ídem.

Ernesto Gil Albifana, M. Civil.

José Salcedo Molina, Jubilados.

Índice número 1

Maria Teresa Llorome Sabater, M. Civil.

Carmen García Navarro, ídem.

Francisco Carlos Martínez, Jubilados.

Juan Otero Molnés recí orden.

Ervigio Iglesias Rosillo dupdo, orden.

Índice número 2

Juan González Barrerir Retirados-Cruces.

Eutimio Fernández Bernabé, ídem.

Antonio Hernández Pérez, oficios baja en nómina.

Isabel Clara Eugenia Stuyck Caruana, interesando fecha.

Índice número 3

Juana Ortuño García M. Civil.

Enriqueta González Almenar ídem.

Carmen Castro Alonso, ídem.

Mercedes Herrero García, ídem.

Índice número 4

Manuel Salazar Chaumel, Jubilados.

Valentin Barlanga Jiménez, ampliación orden.

Valencia, 25 de enero de 1952.—El Delegado de hacienda (ilegible).

169—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Bonaplata, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de especialidades farmacéuticas y de perfumería higiénica.

Producción mensual de la ampliación: 120.000 cajas de 17 comprimidos de sacarina, 50.000 cataplasmas «Dermi-Calor», 40.000 absorbentes «Dermi-Calor», 8.000 frascos de conservador de materia orgánica, 1.000 frascos de un litro insecticida, 2.000 frascos de 1/2 litro de insecticida, 4.000 frascos de 1/4 litro insecticida, 3.500 kg. insecticida agrícola con jabón blando, 5.000 botes de 100 gramos de bicarbonato, 2.000 frascos de brillantina, 3.500 cajas de seis supositorios, 2.500 cajas de 20 gramos de laxante.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe M. de las Pefias.

78—O.

Peticionario: Doña Maria Vall Fábrega, viuda de don José Biosca

Objeto de la petición: Instalar cinco nuevas tricotas de 80 a 110 centímetros de ancho; galgos, 10 y 18, y automáticas, en su fábrica de géneros de punto.

Producción: No aumentará, pero si será más extensa la gama de artículos manufacturados.

Maquinaria nacional.

Materias primas: No sufrirán alteración en su cuantía.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe M de las Pefias.

713—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar una línea

de transporte de energía eléctrica a voltios 6.000 a la estación transformadora «Vidal», en el término municipal de Villanueva y Geltrú.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

695—O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Servando González, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar sus actividades industriales a la fabricación de máquinas de coser a puntadas de cadeneta sencilla, de un solo hilo, con gancho inferior recogelazos (sin lanzadera), provista de rueda de púas para el transporte del género, especial para el cosido de telas mojadas en tintorerías y fábricas de aprestos; máquinas de coser a puntada de cadeneta de un solo hilo, con garfio rotativo, especiales para coser sombreros y gorras, y máquinas de coser, cilíndrica, tipo fuerte, de lanzadera Barrel y mecanismo saltador del prensatelas para conducción del género a mano, especial para remendar y coser sacos usados.

Producción: La producción máxima será de 180 máquinas de las primeras, 200 máquinas para coser sombreros y gorras y 250 máquinas para coser sacos usados; toda esta producción anual.

La mencionada fabricación se llevará a cabo con los elementos de trabajo ya autorizados y sin aumento alguno de los cupos de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado elemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Dato, 49 entresuelo.

Vitoria, 24 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

693—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Moll Capellá.
Objeto: Ampliar su industria de baldosas y piedra artificial con los elementos siguientes: Una prensa hidráulica de pistón movida a mano. Una máquina pulidora con motor de medio caballo de fuerza. Una machacadora mandíbulas «Guardiola» con motor de tres caballos de fuerza.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca 26 de enero de 1952.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

698—O.

Peticionarios: Don Gabriel Bernad Tortella, don Mateo Sampol Homar y don Jerónimo Galmés Melis.

Objeto: Ampliar su imprenta con una máquina Boston manual.

Producción: Aumentará en unas diez mil pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 26 de enero de 1952.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

699—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Prieto Manzano.
Objeto: Ampliación de una industria de aderezo de aceitunas situada en Plasencia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

692—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Carreras García.—Arcos de la Frontera.

Objeto de la instalación: Implantar una industria de panadería en Arcos de la Frontera.

Producción: Calcula podrá elaborar doscientos cincuenta kilos de pan diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, plaza de España, 15, en un plazo de diez días.

Cádiz, 24 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

701—O.

AVILA

MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Pedro Désgano Martín.

Objeto: Mecanización de los elementos de molienda, alimentación y prensado de la aceituna en su almazara, sita en Santa Cruz del Valle.

Producción: Con la modernización, kilogramos 60.000 por campaña.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente firmados, reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

723—O.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Objeto de la ampliación: Instalar en el pueblo de Moclín un nuevo centro de transformación, tipo caseta, para 30 kilovatios, 12.000/220-127 voltios.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

703—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ferrer Albiac.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de orujo en Sarriena.

Producción: En la campaña unos setenta mil kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

711—O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Ciurana Latorre.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica, un juego de bombas y un juego de rodillos italianos en una industria de aceite.

Emplazamiento: Torrefarrera.

Capacidad de producción: Con la ampliación proyectada, 44.100 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 17 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

80—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Zozaya Bazletzena, Villava.

Objeto de la ampliación: Aumentar la fabricación de tapones de baquelita.

Producción: Duplicar la producción actual de 637.500 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 22).

Pamplona, 22 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

670—O.

PONTEVEDRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Massó Hermanos, S. A.

Objeto de la ampliación: Ampliación de actividades de la actual fábrica de harinas y aceites de pescados del peticionario en Salgueiron (Cangas), al tratamiento por la misma de productos brutos procedentes de ballenas y cetáceos de captura ajena o, en su caso, de captura propia.

Objeto de la nueva industria: Factoría terrestre de industrialización de ballenas y otros cetáceos, compuesta de una sección de halado y descuartizado en Balea (Cangas); del transporte a la actual fábrica de harinas y aceites de pescado antes citada y del tratamiento de los productos brutos de la primera en esta última.

Capacidad de producción: Dos cetáceos con 96 toneladas métricas en total, o equivalente, en veinticuatro horas; obteniendo aproximadamente de los mismos 16.300 kilogramos de harinas y 14.680 kilogramos de aceites y grasas.

La presente nota-anuncio es complemento y ampliación de la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del corriente mes.

Se hace pública esta petición para que

todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, número 4.

Pontevedra, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
708—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio de la Barreda Maldonado.

Objeto de la petición: Ampliar su industria «Fábrica de aceite de oliva».

Emplazamiento: Puebla de Montalbán.

Capacidad de producción: 2.500 kilogramos de aceite en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 24 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
704—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Estanislao Cortiz Villajos.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cinematógrafo.

Emplazamiento: Villanueva de Alcarde.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
705—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Albert Castelló.

Objeto: Ampliar su industria de imprenta, sita en Burjasot, con la instalación de una máquina de imprimir minerva «Barcino», de 34 por 46.

Producción: 7.000 kilos de impresos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta dependencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
690—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don A. García España.

Objeto: Instalar una industria para la limpieza, calibrado, marcado y envasado de naranja en Carcagente.

Producción: 100.000 cajas, con un peso neto de 3.000.000 de kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta dependencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
691—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

En el anuncio de enajenación por subasta pública de la manzana «J» del sector NE de Cuatro Caminos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de los corrientes (anexo único, pág. 240), existen dos errores: el primero en la condición segunda, «Tipo de licitación», párrafo primero, que señala el precio inicial de la subasta en la cantidad de 1.719.202 pesetas, cuando en la realidad el verdadero precio inicial de la subasta que debiera figurar es el de 1.759.202 pesetas.

Y el segundo error existe en la condición tercera, «Proposiciones», párrafo segundo, donde dice que el plazo de presentación, cuando se acuda mediante mandataria, terminará a las trece horas del penúltimo día, debiendo decir «a las trece treinta horas del penúltimo día».

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que queden subsanados, a todos los efectos legales, dichos errores.

Madrid 30 de enero de 1952.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.
203—O

A Y U N T A M I E N T O S

CALAHORRA

MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES

Adoptado los correspondientes acuerdos para la municipalización con carácter de monopolio del servicio de abastecimiento de aguas potables de esta ciudad, quedá expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente relativo al servicio, así como la Memoria preceptiva y las tarifas para la explotación del mismo durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de las observaciones que durante dicho plazo puedan formular las entidades y particulares que les interese de conformidad a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 168 de la vigente Ley de Régimen local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, 28 de enero de 1952.—El Alcalde (ilegible).

202—O.

MAIRENA DEL ALJARAFE

ADMISIÓN DE PROPOSICIONES

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil, compuesta, además de la parte de uso militar, de siete viviendas protegidas para Guardias casados y una para solteros, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los señores Arquitectos del Servicio Provincial de Obras Municipales de la excelentísima Diputación de Sevilla, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante el periodo de treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas treinta y cinco mil treinta y ocho pesetas con dieciocho céntimos (535.038,18); debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses (18), a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional de diez mil seiscientos pesetas con setenta y seis céntimos (10.700,76), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de

Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe; en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19; y en la Secretaría de Obras Provinciales de la excelentísima Diputación de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y otro sobre conteniendo las proposiciones económicas. La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a cada licitador los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato incurriendo, en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) («Gaceta» del mismo Decreto-ley).

Las Empresas y Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 2 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 12) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en la certificación de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras Provinciales y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1942.

Mairena de Aljarafe, veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ... con cédula personal número ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ... de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda aquella en que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos,

escritas en letra, por la que se compromete el proponente a la adjudicación de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

198—O.

SALAMANCA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS VACANTES DE VIGILANTES SANITARIOS DE SEGUNDA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 de noviembre último, se anuncia a concurso y examen de aptitud para cubrir en propiedad cuatro plazas de Vigilantes Sanitarios de segunda, más las que puedan vacar hasta el día mismo de la calificación final de los concursantes por el Tribunal; entre españoles, varones, que hayan cumplido veintitún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco dentro del plazo de solicitud, y entre excautivos y huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, a quienes se reserva una plaza para cada uno de estos dos cupos restringidos, y el resto para la concurrencia libre.

Estas plazas están dotadas con el jornal diario de 13,50 pesetas más quinquenios del 10 por 100 del jornal regulador.

Una o dos pagas extraordinarias cada año, según figure en presupuesto.

Plus de Cargas Familiares en el régimen especial concedido por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Subsidio familiar y demás beneficios legales de carácter social.

Disfrutarán de los derechos y deberes inherentes al cargo teniendo que pertenecer al Montepío de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento.

El plazo máximo de presentación de instancias y documentación se fija en un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las pruebas de aptitud darán comienzo una vez transcurrido éste en el plazo más breve posible.

Las demás condiciones que han de reunir los aspirantes: documentación a presentar, ejercicio: a practicar, etc., figuran con todo detalle en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 11, correspondiente al viernes, 25 de enero de 1952.

Las reclamaciones que puedan suscitarse después de publicados los correspondientes edictos en los periódicos oficiales, hasta el término del plazo de admisión de instancias, y muy especialmente contra esta convocatoria, se considerarán de la competencia municipal, debiendo resolverlas la Corporación a cuyo efecto cabrá contra ella el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de un mes, previo el de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Contra el segundo periodo, relativo al examen de la documentación, admisión de los que hayan acreditado reunir las condiciones exigidas y declarados útiles por los facultativos y eliminación de los que no hayan cumplido los requisitos establecidos, etc. no cabe reclamación ninguna.

Salamanca, 8 de enero de 1952.—El Alcalde, Luis F. Alonso

206—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

El Consejo de Administración de este Banco convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 2 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad, examinar y aprobar en su caso, el balance y las cuentas del ejercicio de 1951, la gestión del Consejo, acordar el reparto de beneficios obtenidos, discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias, designar los accionistas censores de cuentas y verificar el nombramiento de señores consejeros.

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos sociales, para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las Cajas de este Banco o en las de algún otro establecimiento de crédito, y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de esta Entidad en Oviedo, cuatro días antes, por lo menos, de la celebración de la misma, expresando el objeto, para obtener la papeleta de asistencia.

Oviedo, 29 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

700—P.

ALGODONERA DE LEVANTE, S. A.

Concesionaria de la Zona séptima Algodonera.

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere el artículo 24 de los Estatutos sociales y conforme a lo dispuesto por el artículo 25, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria, el día 19 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Avenida de José Antonio, 66, 5.º, núm. 15), al objeto de tratar sobre lo siguiente:

1.º Propuesta de aumento del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos

Si no concurren suficiente número de acciones a la citada reunión la Junta se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a igual hora del día siguiente, 20 de febrero.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones, como mínimo, y presenten papeleta justificativa de haberlas entregado en rama o el resguardo de su depósito bancario, en la Caja de la Compañía, antes de las doce horas del día 17 del indicado mes de febrero de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 30 de enero de 1952.—El Consejero-Secretario, Luis Zarraluqui.

697—P.

ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de febrero de 1952, a las trece horas, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951, y dar cuenta de otros asuntos.

Madrid, 29 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

706—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puesta en circulación por la Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao, domiciliada en esta villa, en representación del aumento de parte de su capital social:

a) 8.059 acciones al portador, preferentes hasta el 5 por 100 de interés anual, amortizables con prima de 10 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 14.001 al 22.059, de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros, con los mismos derechos políticos y económicos que las de iguales características de numeración anterior ya admitidas a cotización en esta Bolsa; y

b) 2.225 acciones al portador, preferentes hasta el 5 por 100 de interés anual, teniendo en cuenta el desembolso nominal de los títulos amortizables con prima de 10 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso actual de 50 por 100, números 22.060 al 24.284, de las que igualmente el 75 por 100 son intransferibles a extranjeros.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 8 de enero de 1952.—El Secretario, Carmelo María de Escalza y Landáburu.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

79—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes obligaciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima «Electra de Viesgo», domiciliada en esta Villa:

1.º 20.000 obligaciones simples y al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 1 al 20.000, emisión de 23 de marzo de 1945, con interés de 5 por 100 anual, pagadero en 1 de enero y 1 de julio de cada año, amortizables en un plazo máximo de cincuenta años, a partir de 1948, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión, reservándose la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización; y

2.º 120.000 obligaciones simples y al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, liberadas, números 1 al 120.000, emisión 25 de abril de 1949 con interés de 6 por 100 anual, pagadero en 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año, con impuestos a cargo de los obligacionistas, amortizables en un plazo máximo de cincuenta años, a partir de 1952, con arreglo al cuadro de amortización de la emisión.

ción, reservándose la Entidad emisora la facultad de anticipar la amortización y obligándose la Empresa a no emitir otros títulos que tengan la condición de hipotecarios, salvo en el caso en que el importe de la emisión se destine a recoger el capital representado por las Obligaciones de referencia.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de enero de 1952.—El Secretario, Carmelo María de Escalza y Landáburu.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

79-1—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 60.000 acciones al portador, de a 220 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1 al 60.000 que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Electra, S. A.», domiciliada en Madrid, en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 22 de enero de 1952.—El Secretario, Carmelo María de Escalza y Landáburu.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza. 79-6—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., domiciliada en Zaragoza, en representación del aumento de su capital social estatutario:

a) 132.143 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, núms 767.858.900.000, de las que el 75 por 100 tienen la condición de intransferibles a extranjeros, con derecho a percibir un interés fijo del 6 por 100 hasta 31 de diciembre de 1952, en que quedarán equiparadas a las antiguas acciones; y

b) 167.857 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, con desembolso actual del 50 por 100 de su valor nominal, números 600.001 al 767.857, de las que igualmente el 75 por 100 son intransferibles a extranjeros, teniendo también derecho a percibir un interés del 6 por 100 anual proporcional a los desembolsos efectuados y hasta 31 de diciembre de 1952, en que quedarán equiparadas a las antiguas acciones y participarán de los resultados generales de la explotación de la Empresa.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de diciembre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza y Landáburu.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

79-4—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 7.500 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 22.501 al 30.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros, y en este sentido van convenientemente estampillados los títulos correspondientes, que han sido puestas en circulación por Cementos Portland de Lemona, S. A., domiciliada en esta villa, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes. Bilbao, 18 de enero de 1952.—El Secretario, Carmelo María de Escalza y Landáburu.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

79-5—P.

MINAS DEL BIERZO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 28 y 13 y concordantes de los Estatutos sociales, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 12 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 1, primero, el próximo día 28 de febrero, a las doce horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio social.

Al propio tiempo, y en uso de las mismas atribuciones, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el mencionado domicilio el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen de la situación actual de la Sociedad.

Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas los señores accionistas poseedores de, al menos, diez acciones, con un mes de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma.

Al hacer uso de este derecho será preciso que depositen sus acciones o resguardos de depósitos de las mismas en la Caja Social o en los Bancos de Vizcaya o Hispano Americano, de esta capital, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la Junta haya de celebrarse.

Si en primera convocatoria no asistiera número suficiente de accionistas, se celebrará la Junta al siguiente día, respectivamente, a la misma hora.

Madrid, 30 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Pérez.

696—P.

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE, S. A.

Acordado por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, celebrada en Barcelona en el día de ayer, la fusión de «Comercial Valenciana de Electricidad, S. A.», y «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, Sociedad Anónima», mediante absorción de «Comercial Valenciana de Electricidad» por «Compañía de Luz y Fuerza de Levante», que tendrá lugar canjeándose las acciones ordinarias A, B y C y preferentes D de aquella, por su paridad nominal, por acciones preferentes 6 por 100 de la «Compañía de Luz y Fuerza de Levante», se publica el presente anuncio conforme a lo dispuesto en el capítulo octavo de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, para conocimiento de los señores accionistas, que podrán examinar el texto del acuerdo en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables de diez a doce.

Barcelona, 29 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, 694—P. 1.ª 2-2-952

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1952, a las doce de la mañana en Claudio Coello, número 32, 2.º, a fin de someter a su examen y aprobación el balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1951.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de veinte acciones, como mínimo, que acreditarán depositando los títulos o resguardos de depósito con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta, en el domicilio social.

Madrid 29 de enero de 1952.—El Consejo de Administración.

712—P

PERFUMERIA GAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de febrero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Isaac Peral, número 4, para el examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del 31 ejercicio (1 de enero a 31 de diciembre de 1951).

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones están en las oficinas de la Sociedad a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Los señores accionistas con derecho a asistencia (60 acciones mínimo, Estatutos art. 12) deberán proveerse de la correspondiente tarjeta, que se facilitará contra entrega de las acciones, o de resguardo o certificado de su depósito, en un establecimiento de crédito, con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 31 de enero de 1952.—El Secretario-Secretario general, 715—P.

COMPANIA «NUEVA PLAZA DE TOROS DE LOGROÑO, S. A.»

El Consejo de Administración de dicha Compañía convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a las doce horas del día 17 de febrero corriente, en los locales de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria, para dar cuenta del ejercicio social del año 1951.

Asimismo, para tratar y acordar sobre la adaptación y, en su caso, modificación

de los Estatutos de la Compañía a la Ley de 17 de julio de 1951, se celebrará Junta general extraordinaria, a las doce y treinta horas del indicado día 17, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, media hora después, o sea a las trece horas, en los locales arriba indicados.

Para conocimiento de los interesados se publica la presente convocatoria, y se advierte a los señores accionistas que para asistir a las citadas Juntas deberán proveerse de la necesaria credencial de admisión, que se expedirá en la Tesorería de la Compañía, Banca Juan Palacios (Logroño), en las horas hábiles de oficina, hasta el sábado, día 16 de febrero corriente.

Logroño 1 de febrero de 1952.—El Presidente, Daniel Trevijano. 167—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 58.000 acciones nominativas, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 58.000, ambos inclusive, representadas por extractos de inscripción nominativos (75 por 100 intransferibles a extranjeros), que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Naviera Vascongada, S. A.» domiciliada en esta villa, en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes. Bilbao, 18 de diciembre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza y Landáburu.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza. 79-3—P.

HILATURAS VOLTEGRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria el día 18 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle de Caspe, núm. 82, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

- I.—Aprobación del acta anterior.
 - II.—Examen y aprobación del balance-Inventario del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último.
 - III.—Distribución de beneficios.
- El balance y sus comprobantes estarán en el domicilio social a disposición de los señores accionistas desde la publicación de este anuncio para ser examinados durante las horas de la jornada mercantil. Asimismo se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria en los mismos local y día, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:
- I.—Aumento del capital social.
 - II.—Modificación de los Estatutos sociales.
 - III.—Designación de nuevo Consejo de Administración.
 - IV.—Acuerdos complementarios.

De no concurrir número suficiente de señores accionistas para la válida constitución de dichas Juntas, éstas se celebrarán en segunda convocatoria a las veinticuatro horas, respectivamente, de las antes indicadas.

Para concurrir a las mencionadas Juntas será preciso el depósito de las accio-

nes en forma estatutaria, con cinco días de anticipación.

Barcelona, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Consejo de Administración. 725-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia dictada en autos número 294-951, seguidos por salarios a instancias de Cruz Márquez Caro, contra don José Jerez Piris, se cita y emplaza al actor Cruz Márquez Caro, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiséis de febrero, a las diez y media, para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938, advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos señalados no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al obrero reclamante Cruz Márquez Caro, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expidiéndose en Cáceres a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, F. Hernández. 161—A. J.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia dictada en los autos número 292-951, seguidos por salarios a instancias de Cruz Márquez Caro, contra don Wenceslao Batalla Batalla, se cita al actor Cruz Márquez Caro, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiséis de febrero, a las diez y cuarenta y cinco, a fin de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código del Trabajo, advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que dichos actos no se suspenderán por la falta de asistencia de alguna de las partes, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al obrero reclamante Cruz Márquez Caro, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expidiéndose en Cáceres a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, F. Hernández. 162—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el juicio ejecutivo especial que insta el Banco Hipotecario de España contra doña María de la Purificación Argente del Castillo y Díaz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la siguiente finca:

En Huétor de Santillán (Granada) Un huerto con árboles frutales y olivos, de cabida 35 áreas 64 centiáreas, con una casa-posada, conocida por la de la Ermita, y otra casa por el Cuartel antes de la Guardia Civil, que tiene una superficie de 104,65 metros cuadrados y seis centímetros cuadrados, siendo la total cabida de la finca descrita de 3.668 metros 86 decímetros y seis centímetros cuadrados. Linda: Este, plazuela de la Ermita; Oeste y Sur, con carretera general, y Oeste, con grafales que dan riego. La superficie edificada lo está a dos plantas, y ocupa 250 metros cuadrados, de los cuales corresponden 145 metros 14 decímetros 40 centímetros cuadrados a la casa-posada, y 104 metros 85 decímetros y 60 centímetros, a la casa conocida por Cuartel.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la del de igual clase de Granada, el día 11 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 80.000 pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, conformándose los licitadores con la titulación anotada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su insertación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Victor Serván.—El Secretario, Jesús Blanco. 711—A. J.

TORTOSA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Tortosa por providencia dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de doña Encarnación Baiges Amaré, viuda, mayor de edad, vecina de Roquetas, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de don José Curto Estorach, para que se declare disuelta la sociedad conyugal pactada por la solicitante y el don José Curto Estorach, y se proceda a la práctica de inventario, división y adjudicación respectiva de los bienes de dicha Sociedad, con los demás pronunciamientos que se expresan en el suplico de la demanda, por el presente, y segundo llamamiento, se emplaza nuevamente a dicha herencia yacente o herederos desconocidos del repetido don José Curto Estorach para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en aquellos autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y dará por contestada la demanda, parándose además el perjuicio en derecho procedente, siendo prevenidos de que las copias de la susodicha demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan a su disposición en Secretaría.

Dado en Tortosa a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 709—A. J.

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: que en dicho Juzgado se instruye, a instancia del señor Abogado del Estado, expediente sobre declaración de herederos de doña Marcelina Montesinos Garañana, natural de Liria, hija de José y de Isidora, de estado soltera, que falleció en dicha ciudad en veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, sin dejar descendientes, y habiendo renunciado a su herencia la heredera testamentaria y sus legatarios.

Y por medio del presente se hace un segundo llamamiento a cuantos se crean con derecho a los bienes de dicha herencia para que, en el término de veinte días, a contar desde su publicación, comparezcan ante el expresado Juzgado a reclamarla acompañando los documentos que justifiquen su derecho.

Dado en Valencia a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario (ilegible).

170-A. J.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

EDICTO

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales Arcadio Castell Sala, de cuarenta y cuatro años de edad hijo de Juan y Rosa, natural de Pallellá, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, paseo de la Bonanova, 9

Pedro Enrique Juan Rosal, de sesenta y siete años, natural de Barcelona, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Tras Baixeres, número 22 (S. A.).

Carlos Navío Debes, de cincuenta años, hijo de Constantino y Gabina, natural de Villarodrigo (Jaén), con domicilio en esta ciudad, calle de Basegoda, número 22 1.º, 1.ª.

Francisco Serrahima Nogués, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y Montserrat, natural de Barcelona y vecino de esta capital, calle de Menéndez Pelayo, 184, 1.º.

Pedro Benet Peláu de treinta y nueve años de edad, soltero, natural de Barcelona, hijo de José y María, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Vilamur, 19, 1.º.

Juan Verdagué García, de cuarenta y nueve años, casado, natural de Antillas, hijo de Bautista y Natividad, con domicilio en esta capital, calle de Viladomat, 70.

Jesús Moreno López, de veintinueve años soltero, natural de Barcelona, hijo de Juan José y María Josefa, domiciliado en esta capital, calle de San Martín, número 11, 1.º, 1.ª.

Antonio de los Santos Pérez, de treinta y seis años, soltero natural de Isla Cristina, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Enamorados, número 23

Jaime Colomé Puntí, de treinta y tres años, soltero, hijo de José y Dolores natural de Manlleu, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Urgel, número 82, 1.º, 1.ª.

A quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerseles entrega del documento que acredite tal situación.

Barcelona, 19 de septiembre de 1951.—El Presidente, José María Quintero. 10.360.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ALONSO BRAVO, José; Cartero urbano que fué del pueblo de Alhama de Almería; procesado en sumario 60-1950; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Canjáyar a fin de constituirse en prisión.—8.968.

JIMENEZ CHEVARRIA, Pedro; de sesenta y ocho años, natural de Echarrri-Aranaz; procesado en sumario 64 de 1951, por evasión de presos;

JIMENEZ MARCHADO, José; de dieciséis años, natural de Ariza; procesado en sumario 64 de 1951, por evasión de presos;

GARCIA SANTAMARIA Emilio; de dieciocho años, natural de Barruelo de Santullán; procesado en sumario 64 de 1951, por evasión de presos;

GOMEZ REJON, Agapito; de veintiséis años, hijo de Juan y de Jacinta, casado, jornalero, natural de Espinosa de Villagonzalo (Palencia) y vecino de Las Presillas (Santander), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 62 de 1951, por hurto, y

FERNANDEZ SEVILLA, César; de veintitrés años, hijo de Oscar y de Consuelo, natural de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 9 de 1950, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga para constituirse en prisión.—8.768, 8.987 y 9.342.

GUARDIOLA ANSO, Fernando; de cuarenta y dos años en el año 1943, vidriero, casado, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 28 de 1943, por tentativa de estafa; y

ALBIAC BIELSA, César; de veinticuatro años, soltero, hijo de Fermín y de Pilar, natural de Fabara (Zaragoza), domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat; procesado en causa 28 de 1943, por tentativa de estafa.

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Caspe para constituirse en prisión.—8.586.

DONOSO BELTRAN, Joaquín Pascual Enrique; de treinta años, jornalero, hijo de Manuel y de Joaquina, natural y vecino de Monterde y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 35 de 1949, por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Carriñena en el plazo de diez días para constituirse en prisión.—8.283.

ORBE CALVO, Rafael; de veintisiete años, casado, natural de Mieres, hijo de Rafael y de Desárea, avecindado últimamente en Gijón, Progreso, 10; procesado en sumario 73 de 1950, por abandono de familia; y

MORENO COLLADO, Francisco; de veintisiete años, jornalero, casado con Honorina Martínez Traviesa, natural de Vallesina (Guadalajara) y que tuvo su último domicilio en Sotos (Ribadesella), hijo de Jenaro y de Felisa; procesado en sumario 72 de 1950, por abandono de familia.

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cangas de Ons para constituirse en prisión. 8.966 y 8.337.

Rectificación

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de Instrucción de San Roque (Cádiz),

En virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que con el número 2 de 1951 se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, por medio del presente se rectifica la requisitoria dimanante de dicho sumario llamando al procesado Manuel Torres Jiménez, de fecha 23 de junio último, en el solo sentido de tenerse por dirigida contra Manuel Torres Martínez, ya que por error se consignó Jiménez.

San Roque, 21 de septiembre de 1951.—El Juez, Carlos María Entrena Klett. —10517.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente se cita, llama y emplaza a Marguerite Bayet, súbdito francés, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días se presente ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), a fin de que sea reconocida por dos médicos y facilitado el oportuno dictamen de sanidad de la misma, con apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente. Así se ha acordado en sumario 74 de 1951, por lesiones.

La Almunia, 18 de agosto de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9208.

En virtud del presente se cita a don José Pulido, transportista, vecino que era de Chiclana, de donde se dice marchó a Tänger, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, 9, a fin de prestar declaración en sumario 175 de 1951, por quebrantamiento de depósito; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 11 de agosto de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8961.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 232-948, Juan Tío Camí.—10835

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 167-949 Juan María Uribe y Guimón.—10098.

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 435-951, Alberto Beci Eguren.—10221.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 506-950, Jorge Miguel Roa Cano.—10447

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 300-951, Domingo Perea Hurtado.—10545.

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 255-942, Francisco Aguilera Núñez.—10639.

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 348-942-Salvador Ferrer de los Reyes.—10638

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 378-951, Ramón Obiols Faine.—10636.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 289 de 1949 Andrés Casanovas Sueiras, Francisco Coll Pares y otro.—10635.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134-947, José María Llagostera Gres.—10723.